



*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

**INFORME DE GESTIÓN
I SEMESTRE DE 2017
PROCESO ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

En cumplimiento al Plan de Acción propuesto para la vigencia 2017, se presenta el Informe de Gestión del período comprendido entre el 1 de Enero y el 30 de Junio de 2017.

Equipo de trabajo:

MARIA DEL PILAR ARGUELLO ORTIZ

Profesional especializado con funciones de planeación

LYDA CONSTANZA BATISTA MORALES

Contratista de apoyo a la coordinación de Planeación

Es preciso mencionar que la gestión de este proceso, se enmarca en los siguientes roles:

1. Planes
2. Informes
3. Asesoría
4. Fortalecimiento del SIGEC

A continuación, se relacionan las acciones adelantadas en el período en mención:

1. PLANES

En el mes de enero, se efectuó la consolidación y acompañamiento en la estructuración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2017. Dicho documento, contiene la Estrategia de racionalización de trámites y la estrategia de Rendición de cuentas 2017 de la DNBC. Este plan fue publicado en el sitio Web en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2uDbjTR>

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", a lo señalado en el Decreto 2482 de 2012 que establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 "*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*", Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información, el Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Es preciso anotar, que se consultó a la ciudadanía y a los servidores públicos de la Entidad, la pertinencia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado para 2017, con el fin de recibir retroalimentación y observaciones de esta manera se involucró a las partes interesadas en la



planeación institucional. Para la ciudadanía, se generó el espacio participativo mediante una encuesta publicada en la página Web de la Entidad en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2tEjiOW>, el cual, en la actualidad, se encuentra deshabilitado por haberse finalizado el lapso de diligenciamiento. Una vez finalizado dicho lapso, se ingresó a la página y se identificó que no se registraron respuestas. Adicionalmente, para los servidores públicos de la DNBC, se envió a través de correo electrónico, en el que no se recibieron observaciones en el plazo solicitado. Una vez finalizado el espacio, se procedió a la publicación del Plan Anticorrupción de la DNBC 2017.

2. INFORMES

Se efectuó la consolidación y acompañamiento en la elaboración del reporte de seguimiento del **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano** de la DNBC vigencia 2017, correspondiente al primer cuatrimestre 2017, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y la Cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” V2. Cabe añadir, que este Plan, contiene la Estrategia para la Rendición de cuentas y la Estrategia para la Racionalización de Trámites. Es de anotar, que en el Comité de Transparencia realizado el 09/06/2017, se aclararon inquietudes sobre los resultados del seguimiento de este Plan, efectuado por Control Interno

Adicionalmente, durante este primer semestre, frente a la **Estrategia de racionalización de trámites**, se lideraron y organizaron reuniones de seguimiento, realizadas el 24/01/2017, 06/04/2017, 05/05/2017, 26/05/2017 y el 06/06/2015, en las cuales se revisó el estado de la documentación y racionalización de los trámites y OPAS identificados para la DNBC, tanto nuevos como los registrados en el SUIT, así como la revisión de las responsabilidades y compromisos establecidos. Es preciso indicar que los OPA registrados en el SUIT corresponden a: Presentación de proyectos de los Cuerpos de Bomberos, Aval y reconocimiento de instructores de Bomberos, Registro de Capacitación Bomberil, Reconocimiento a escuelas, Reconocimiento y aprobación de grados mediante ascenso.

Para la DNBC, los resultados de estas reuniones (los cuales se encuentran documentados en actas), permiten optimizar y mejorar la implementación de la estrategia de racionalización de trámites en cumplimiento de la Ley 962 de 2005, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y el Decreto Ley 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y por ende, mejorar los servicios brindados por la DNBC.

Por otra parte, frente a la responsabilidad de consolidar los insumos para la elaboración de los informes pormenorizados del estado de implementación MECI, en el mes de marzo, se apoyó a los servidores públicos en el diligenciamiento del informe correspondiente al primer corte 2017. Esto, en atención al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, y al Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”.

3. ASESORÍA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

Con el fin de optimizar las acciones que permitan corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, se actualizó el formato para presentar los **Planes de Mejoramiento**, el cual se complementó con celdas que permiten registrar el tipo de hallazgo, el análisis de causas derivado de la herramienta de los 3 por qué, la causa raíz, los efectos, las modificaciones y el reporte de las acciones adelantadas. Una vez efectuada dicha actualización, se llevó a cabo una reunión el 02/06/2017, con la Asesora de Control Interno y la Coordinación de Planeación, para revisar el entendimiento del formato de plan de mejoramiento y lo requerido para actualizar el Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora de la DNBC.

Derivado de lo anterior, se identificó la necesidad de preparar y realizar una charla dirigida a los servidores públicos de la Entidad en el tema de Planes de Mejoramiento y la metodología de análisis de causas enfocados a la documentación de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora en la DNBC, la cual se llevó a cabo el 15/06/2017. Es preciso indicar que en dicha charla se presentaron varios ejemplos para el mejor entendimiento de la metodología para el análisis de causas y la formulación de las correcciones y acciones correctivas. Adicionalmente y de acuerdo a compromiso establecido en dicha charla, se efectuó asesoría y acompañamiento en el diligenciamiento del formato del plan de mejoramiento actualizado y en la metodología de análisis de causas para la documentación de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora en la DNBC.

Por otra parte, en el mes de enero se solicitó la **Matriz de Riesgos de Corrupción** a cada proceso, las cuales fueron revisadas, ajustadas y consolidadas, en atención a la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” V2. Esta matriz se encuentra publicada en la página web en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2v8WPxS>. Adicionalmente, se efectuó acompañamiento y consolidación de los reportes de seguimiento a las acciones adelantadas en la administración de los Mapas de Riesgos de Corrupción, correspondiente al primer cuatrimestre 2017, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Es de anotar, que esta actividad estuvo enmarcada en el seguimiento y acompañamiento en la elaboración del reporte de **seguimiento del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano**.

En cuanto a la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, es de recordar que está definida mediante el Decreto N° 350 del 4 de marzo de 2013 y mediante el Decreto 351 del 4 de marzo de 2013, se estableció la planta de personal de la Entidad. No obstante, al evidenciarse la necesidad de adelantar los trámites necesarios que conlleven a la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal acorde con las necesidades reales de la Entidad, se radicó oficio el 30/03/2017, solicitando al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la asignación de un asesor para adelantar el proceso de **Rediseño Institucional** en la DNBC, el cual está encaminado, entre otras, a realizar estudios técnicos sobre estructura orgánica, planta de personal, racionalización del trabajo y delegación de funciones.

En respuesta, dicho Departamento programó una reunión el día 20/04/2017, en la que los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Organizacional del DAFP, escucharon las inquietudes por

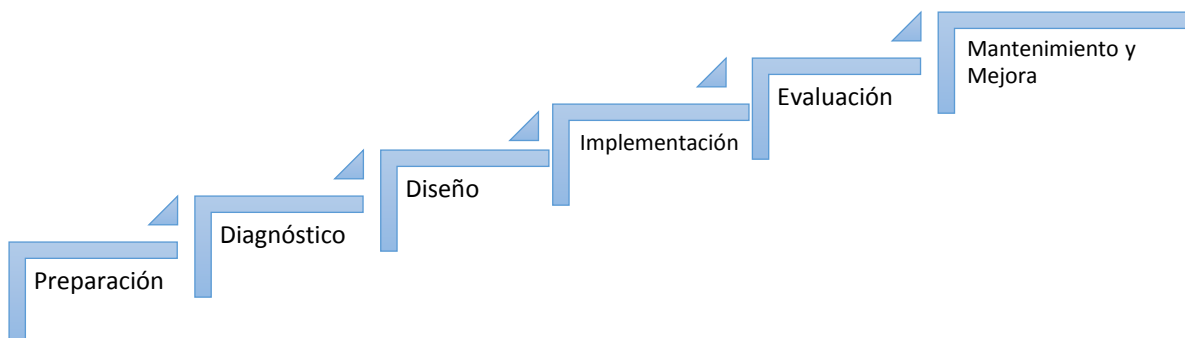
parte de la DNBC y aclararon los pasos necesarios para adelantar el proyecto de rediseño organizacional.

En consecuencia y en atención al compromiso acordado en dicha reunión, se realizó una primera sesión de trabajo el 09/06/2017, la cual fue organizada por la Coordinación de Planeación, en la que se convocó a los abogados del Proceso Formulación y Actualización Normativa y Operativa, cuyo objetivo fue precisar el alcance de las funciones de la DNBC para el desarrollo de los procesos y entrega de productos, en cumplimiento de la Ley 1575/2012 y el Decreto 350/2013. Este ejercicio se continuará durante la presente vigencia y permitirá generar los insumos para delimitar los roles y responsabilidades enfocados a una adecuada elaboración de los estudios técnicos sobre estructura orgánica, planta de personal, racionalización del trabajo y delegación de funciones.

4. FORTALECIMIENTO DEL SIGEC

La Entidad, encuentra necesario, fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control, no solo porque contribuye al mejoramiento del desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus partes interesadas, por ende, contribuir a cumplir los fines esenciales del Estado, sino porque además le permitirá generar un ambiente de mayor confianza, transparencia y credibilidad de las partes interesadas. En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la gerencia pública, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia adoptó mediante Resolución No. 323 de 2015, el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGEC).

El proyecto de fortalecimiento del SIGEC está enmarcado en las siguientes etapas:



Dentro de las actividades de **Preparación**, se envió oficio el 13/03/2017, solicitando un concepto al DAFP, sobre la pertinencia de continuar implementando el sistema de gestión de calidad, bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000:2009 o por el contrario, establecer un tiempo de espera, hasta que se expida la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De acuerdo a la respuesta, la Entidad podría establecer fechas de evaluación de la



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

conformidad, evitar desgastes administrativos y contribuir con la eficiencia administrativa. En respuesta, dicho Departamento Administrativo, señaló que la NTC GP 1000:2009 permanecerá vigente, hasta la expedición del Decreto que adopta la actualización del MIPG, en ese entendido, la DNBC es potestativa en decidir cualquiera de las alternativas propuestas.

Frente a las actividades propuestas para el **Diagnóstico**, entre el mes de febrero y el mes de junio del presente año, se elaboró una Matriz de correlación detallada de requisitos para el SIGEC, la cual toma como base, la Norma Técnica para el sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001:2015 y la compara con la Norma técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC GP 1000:2009, la Norma Técnica para el sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001:2015, la Norma Técnica para el sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001:2013, la Norma Técnica para el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional NTC OHSAS 1008:2007, el Decreto 1072/2015, MECI 1000:2014 y el proyecto de Decreto y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En el desarrollo de este instrumento, se verificó la transversalidad entre los diferentes subsistemas y cómo la DNBC dará respuesta integral a los requisitos establecidos en las normas que regulan los subsistemas que componen el SIGEC.

Como resultado de esta compleja labor, se configuró la lista de verificación de entregables mínimos para cada proceso, la actualización del cronograma de fortalecimiento de la implementación del SIGEC y un avance del diagnóstico del estado de implementación del Sistema en la DNBC. Dichos documentos, permitirán identificar de manera más acertada, la brecha entre la gestión actual de la Entidad y el modelo de gestión propuesto en las normas mencionadas, identificar el punto de partida de la implementación del sistema, así como, servir como referencia del esfuerzo y dedicación que serán requeridos. Adicionalmente, con el resultado de la matriz y los productos mencionados, se identificarán los elementos necesarios para actualizar las caracterizaciones de los procesos, insumos para el diseño organizacional, mapa de procesos y demás documentación requerida por el SIGEC.

Paralelo a lo anterior, dentro de la etapa de **Diseño**, los responsables o líderes de los procesos se encuentran adelantando ajustes en la documentación respectiva, utilizando los lineamientos y los formatos actualmente establecidos.

Es de anotar, que para el segundo semestre de esta vigencia, se espera avanzar con la etapa de diseño y de implementación, conforme a los lineamientos actuales y los que se vayan generando. Frente a las etapas de Implementación, Evaluación, Mantenimiento y Mejora, se esperan realizar en la siguiente vigencia, dentro del marco de la capacidad institucional.